DICTAMEN N° 04/2014

Abog. NOYME YORE ISMAEL, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ref.: Locación de Inmuebles para el "Alquiler de Sedes para el M.D.P. en el Interior del País" ID N° 279403

Viendo la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles", para el alquiler de Sedes para el Ministerio de la Defensa Pública en el Interior del País, la Coordinación de Infraestructura, según nota N° 86/14 solicita la contratación del alquiler debido a diferentes motivos expuestos en el cuadro más abajo.

En ese sentido los locales a ser alquilados cuentan con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos los mismos cumplen con todos los requisitos técnicos y necesarios, como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad las distintas oficinas; la ubicación de los locales del Interior que permite la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público, que además su ubicación se encuentra a escasos metros del Palacio de Justicia de las Diferentes ciudades, y que además cuentan con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua, teléfono). A continuación algunas características del local:

LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	MOTIVO DE ALQUILER
CORONEL OVIEDO	Ubicación: Tuyuti c/ Dra. Serafina Daválos, Dimensiones del Terreno: 861 mts.2 y 12 cmts2.	Traslado de oficinas de la Sede del Poder Judicial
DEPOSITO 2	Ubicación: Genaro Romero 151 c/ Av. Sacramento, Dimensiones del Terreno: 1250 mts2	Para el resguardo de bienes patrimoniales y bienes de consumos considerando la cantidad existente de bienes en depósito y la adquisición de equipos informáticos y otros muebles y enseres que serán recepcionados
VILLARRICA	Ubicación: Cnel. Bogado esq. San Roque González de Santa Cruz, Dimensiones del Terreno: 445 mts2	Necesidad de espacio físico para oficinas debido a la cantidad de funcionarios
CIUDAD DEL ESTE	Ubicación: Eugenio A. Garay Barrio Boquerón, Dimensiones del Terreno: 247mts2 , 3982 cmts2	Necesidad de espacio físico para oficinas debido a la cantidad de funcionarios
IRUÑA	Ubicación: Lotes N° 1 y 2-A de la manzana 12, casco urbano, Dimensiones del Terreno: 944 mts2	Traslado de oficinas de la Sede del Poder Judicial

En consideración al Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la capital y ciudades ya establecidas por la Defensoría Pública

Lic. Hugo Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

y que los edificios o locales puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Así mismo, para dar una mayor participación se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de inmuebles, dando cumplimiento al Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, según el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/2012, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que los cánones mensuales ofertados son inferiores a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44° de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas, se realizará el presente llamado, a fin de satisfacer las necesidades de la institución y teniendo en cuenta la estimación de costo/beneficio de seguir alquilando los inmuebles y de realizar una nueva locación teniendo en cuenta que en el presente ejercicio la Institución solo cuenta con los recursos para la locación de los locales solicitados, no así para la adquisición definitiva y además viendo que los cánones mensuales en concepto de locación, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a las zonas y ubicación.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable, para la realización del presente llamado según el siguiente detalle:

1	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Coronel Oviedo
2	Alquiler de para el Deposito del Ministerio de la Defensa Pública
3	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Villarrica
4	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Ciudad del Este
5	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Iruña

Asunción, 19 de junio de 2014

Artigas N° 2146
Asunción-Paraguay

Lic. Hugo Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública